

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPIE N° 723-1413/2021.-
BR

DECRETO N° **11749** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina del Dr. Ernesto Ramón Murillo, CUIL N° 20-25954497-2 en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de C. RS-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 01 de septiembre del 2021 y hasta el pertinente llamado a concurso del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8524-S-2019, fue designado el Dr. Murillo en la planta del personal del Hospital Dr. Oscar Orias, en el cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, a partir del 16 de agosto del 2019;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Ramón Murillo, CUIL N° 20-25954497-2, a partir del 01 de julio del 2019;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor del mentado profesional, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones como médico Traumatólogo en dicho nosocomio;

Que, mediante Resolución N° 002530-S-2022, se designó en carácter de interino al profesional de mención, para cumplir funciones de médico Traumatólogo en el mencionado nosocomio, a partir del 01 de septiembre del 2021;

Que, del informe de la Dirección del Hospital Dr. Oscar Orias, se desprende que, el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, es a partir de la fecha antes indicada;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6213, N° 6256 y N° 6325;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cludia Bisela Huanca
EJEC. CLAUDIA BISELA HUANCA
A/C Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



21CIDE. A DECRETO N°

11749

S.-

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Ramón Murillo, CUIL N° 20-25954497-2, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 01 de julio del 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en el carácter de interino al Dr. Murillo, Ernesto Ramón. CUIL N° 20-25954497-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, de la U. de O. R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 01 de septiembre del 2021 y hasta el pertinente llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Escr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ACDE. A DECRETO N°

11749

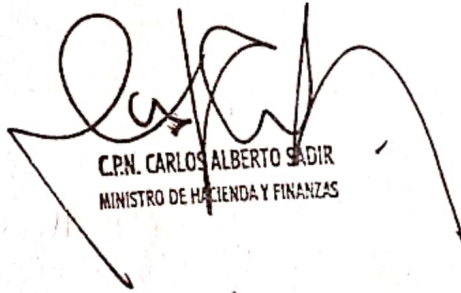
S.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONFIRMO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
EXAMINADA A VISTA.


Esc. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy